



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierta una de las plazas convocadas en el proceso selectivo para el ingreso por turno libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad de Colegios Mayores, de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, se convoca proceso selectivo para el ingreso por turno libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, mediante el sistema de concurso (“Boletín Oficial del Estado”, número 289, de 2 de diciembre de 2022).

Por Resolución de 5 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, se nombró personal funcionario de carrera en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Colegios Mayores, a las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 10, de 15 de enero de 2024).

Según establecía la convoca citada, en su base 8.2. “Quienes dentro de dicho plazo no presenten la anterior documentación, salvo casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados.” Considerando este Rectorado que existía causa de fuerza mayor, se autorizó retrasar la toma de posesión de una de las personas propuestas para su nombramiento.

Finalizadas las causas de fuerza mayor, la persona propuesta para su nombramiento no cumple los requisitos para llevarlo a término por lo que procede a formular propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona en la lista de calificación final del proceso, todo ello conforme a la base 8.3. de la convocatoria.

Dado que ninguna de las restantes personas en la lista de calificación final del proceso, tras ser requeridas para ello, ha presentado la documentación indicada en la base 8 de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Único. Declarar desierto el puesto número 12821, por no haber presentado en el plazo indicado ninguna de las personas aspirantes propuestas la documentación necesaria para formalizar su nombramiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de febrero de 2025.— El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón), José Antonio Mayoral Murillo.